



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO INSTITUCIONAL

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 24 de septiembre de 2021, se reúnen en las oficinas de la Subdirección de Apoyo Jurídico Institucional ubicadas en la Carretera Xalapa-Coatepec km. 1.5 Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, la C. [REDACTED] [REDACTED], quien deja de ocupar el cargo como Encargada de Despacho de la Subdirección de Apoyo Jurídico Institucional, y la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien fue designada por parte de la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como Encargada de Despacho de la Subdirección de Apoyo Jurídico Institucional, para ocuparlo con fecha 13 de septiembre de 2021, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial No. 160 de fecha 20 de abril de 2018; lineamientos que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción de los recursos que tenga asignados y del informe de los asuntos bajo su responsabilidad".-----

Ambas servidoras se identifican con credenciales para votar vigentes con folio [REDACTED] y [REDACTED], quienes manifiestan tener sus domicilios particulares





XXXIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**Alcance de la Intervención:** La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega y recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, la C. [REDACTED], procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación, archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
--------------------------	---------------------------------	-------

ANEXO I ORGANIZACIÓN		
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	0001
1.2	Manuales Administrativos	002-0060

ANEXO III MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL		
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	0061-0066
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	0067
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	0068
3.4	Relación de Actas de las Sesiones del Órgano de Gobierno	0069
3.5	Seguimiento de los Acuerdos del Órgano de Gobierno	0070-0075

ANEXO IV FINANCIERA		
4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	0076

ANEXO V ADMINISTRATIVA		
------------------------	--	--



	<b>RECURSOS HUMANOS</b> (Se sugiere incluir la relación de plazas vacantes).	
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal).	0077-0078
5.2	Relación de personal comisionado.	0079-0081
5.3	Relación de personal con licencias o permisos.	0082
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar.	0083
	<b>RECURSOS MATERIALES.</b>	
5.8	Inventario de bienes muebles (Se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado).	0084-00103
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas).	0104
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas).	0105
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas.	0106
	<b>ARCHIVOS.</b>	
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite.	0107-0109
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos.	0110
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo).	0111
5.20	Relación de Sellos Oficiales.	0112
	<b>ESPECIES ANIMALES.</b>	
5.21	Relación de Especies Animales.	0113

<b>ANEXO VII</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>0119</b>
------------------	----------------------	-------------

7.1	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	0114
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención.	0115
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	0116
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	0117

<b>ANEXO VIII</b>	<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>0128</b>
-------------------	--------------------------------	-------------

8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte.	0118
-----	---	------

<b>ANEXO IX</b>	<b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>	<b>0131</b>
-----------------	------------------------------------	-------------

9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción.	0119-0120
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos.	0121
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre).	0122

"Se eliminaron 10 palabras, 01 números y 00 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información."



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



2021  
TRATADOS DE CORDOBA

200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**Otros Hechos:** La servidora pública saliente manifiesta que se encuentra a disposición en su número telefónico [REDACTED], en estricto apego a la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificada en los plazos legales establecidos en la Ley 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, para cualquier información adicional. -----

**Declaraciones finales:** La C. [REDACTED] manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta Circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----

Por su parte, la C. [REDACTED] recibe, con las reservas de ley, de la C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad. -----

"Se eliminaron 03 palabras, 00 datos numéricos y 0 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz



200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

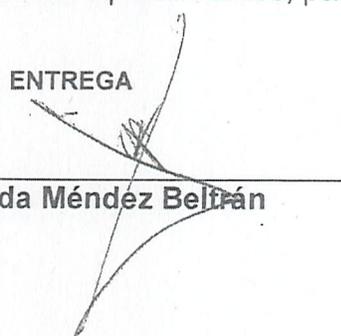
El C. [REDACTED], por el Órgano Interno de Control, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

**Cierre del Acta:** Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 18:00 horas del día 24 de Septiembre de 2021, se da por concluida, firmando para constancia en cuatro tantos todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

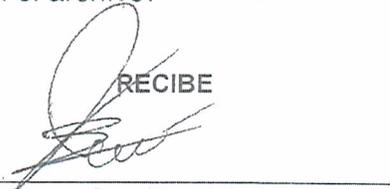
El original de los ocho documentos correspondientes a los ciento veintidos anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----

ENTREGA



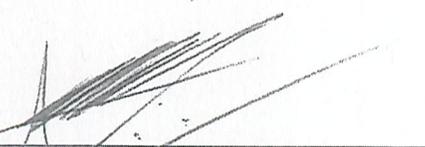
C. Griselda Méndez Beltrán

RECIBE

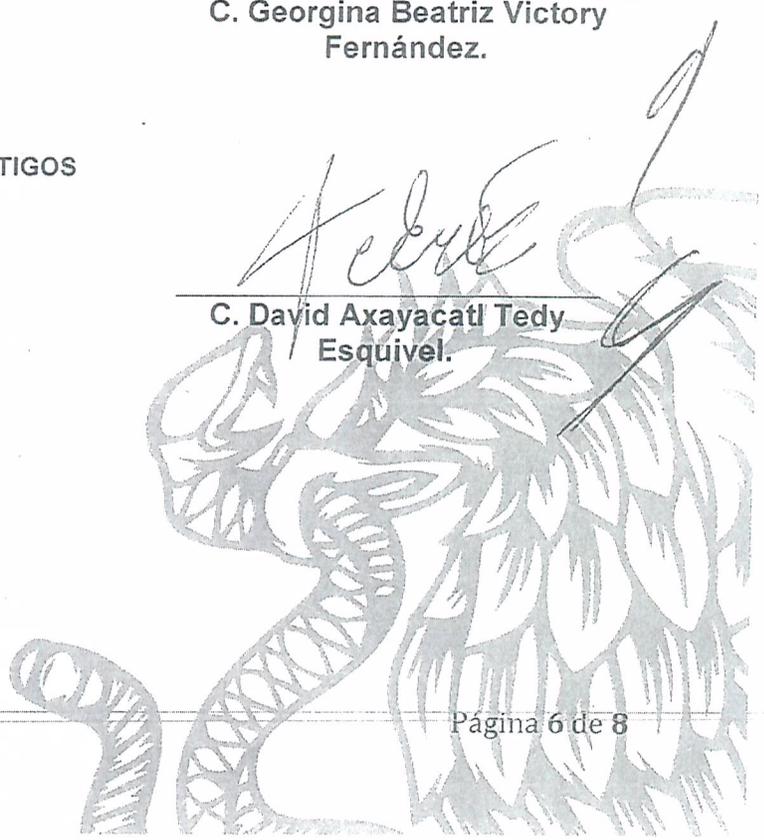


C. Georgina Beatriz Victory Fernández.

TESTIGOS

  
C. José Ramón Alor Sánchez.

  
C. David Axayacatl Tedy Esquivel.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz



200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

REPRESENTANTES

C. Arturo Aguilera Lira.

C. Gabriela Reyes Felix

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O, EN SU CASO,  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA

C. Jesús López Domínguez





**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según corresponda.

**Fundamento Legal**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Transferencia de datos personales**

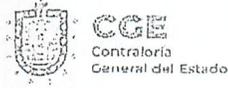
Se informa que no realizarán transferencia de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>.

*[Handwritten signature and initials]*



"Se eliminaron 04 palabras, 00 números y 02 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."



OFICIO No. [REDACTED]

Xalapa, Veracruz a 23 de septiembre de 2021

Asunto: Designación de personal a participar Entrega- Recepción.

**LIC. JACINTO CEJA LUNA**  
**DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO**  
**SISTEMA DIF ESTATALUZ**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I, IV y V, 5, 6, 8 y 27 de la Ley 336, para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 5, 6, 7, 69 y 70 de los "Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal"; artículo 8, fracción VII, 31, 32 B, fracción VI, 33, 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General publicado en la Gaceta Extraordinaria 136 del 4 de abril de 2018 y en seguimiento al oficio [REDACTED] de fecha 21 de septiembre de 2021, recibido en el Órgano Interno de Control el 22 de septiembre de la presente anualidad; en el cual solicita la designación de personal del Órgano Interno de Control con el objeto de supervisar el proceso de entrega - recepción de la **Subdirección de Apoyo Jurídico Institucional**, el día 24 de septiembre a las 16:00 horas en la Dirección Jurídica y Consultiva.

En razón de lo anterior, dicho Proceso de Entrega y Recepción será atendida por el suscrito y/o el [REDACTED], quien se identificara con la credencial de elector vigente.

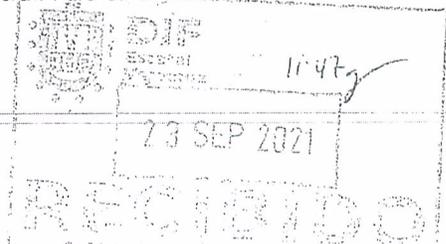
Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

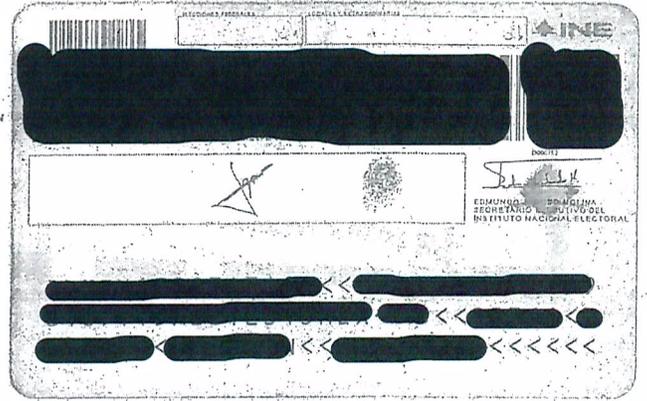
**ATENTAMENTE**

**L.D. HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**  
**ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL SISTEMA DIF ESTATAL**



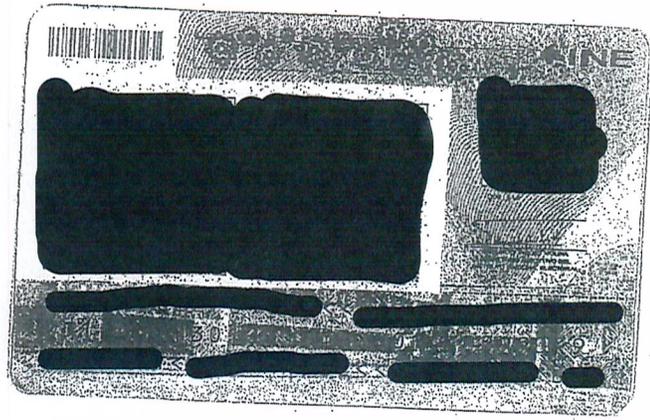
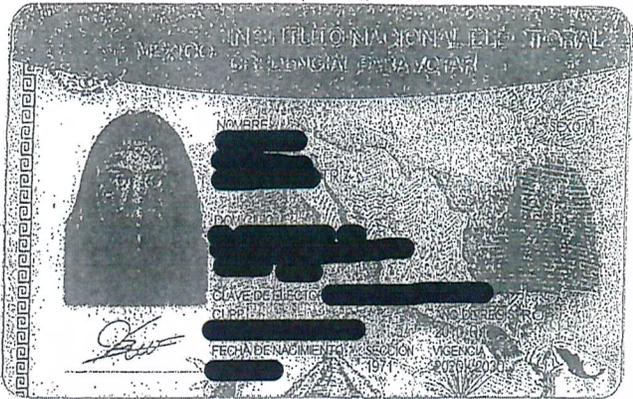
C.c.p Mtro.-Miguel Montoya Barradas.-Director de Fiscalización.-Para su conocimiento.  
L.A.E.- Diego Fernández Olivares.- Secretario Técnico de la Dirección General.-Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario  
HGV/rhl





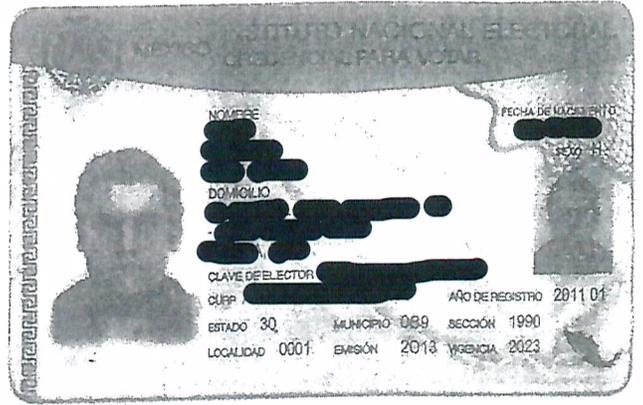
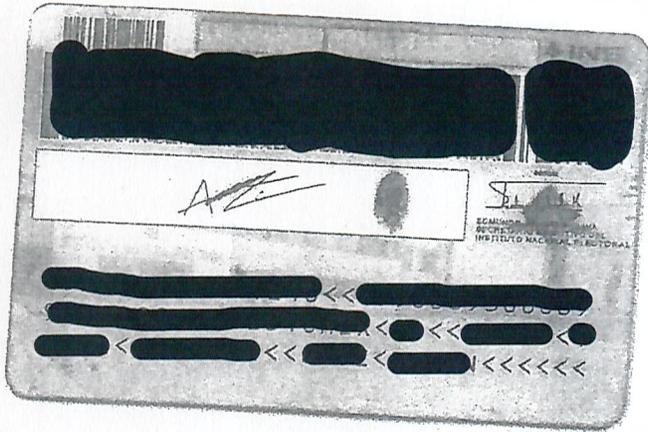
A  
g  
J  
K  
L  
G

"Se eliminaron 15 palabras, 06 números, 4 conjuntos alfanuméricos y 01 código QR, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."



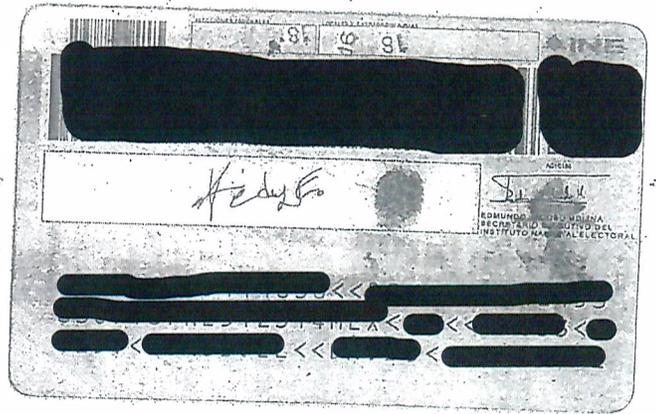
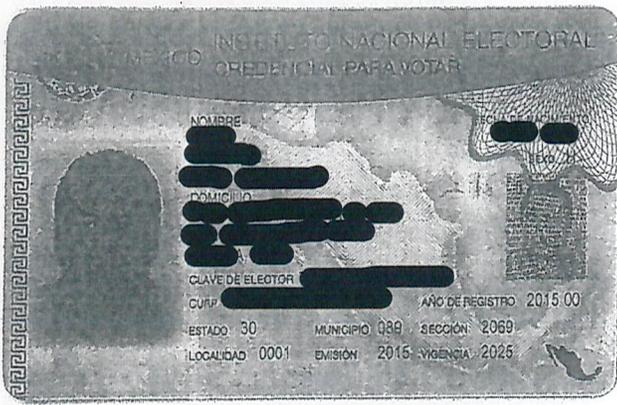
A  
g  
J  
x  
g

"Se eliminaron 15 palabras, 07 datos numéricos, 03 conjuntos alfanuméricos y 03 códigos QR, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."



*[Handwritten signatures and marks]*

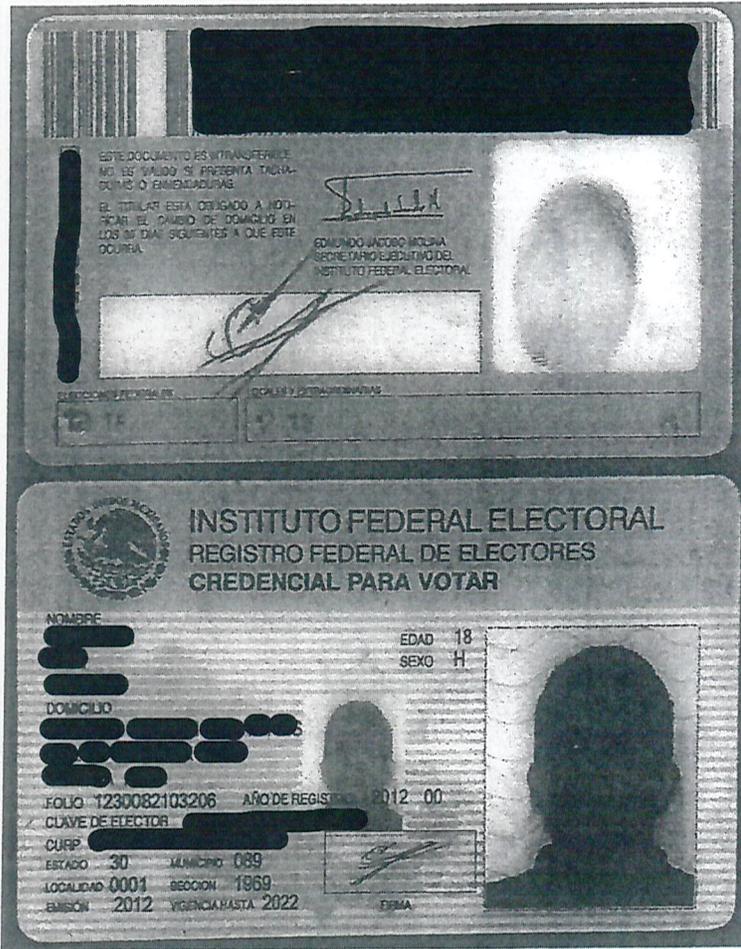
"Se eliminaron 16 palabras, 09 números, 04 conjuntos alfanuméricos y 01 código QR, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."



*[Handwritten signatures and initials]*

"Se eliminaron 16 palabras, 10 números, 04 conjuntos alfanuméricos y 01 código QR, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."





*[Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'G' and other illegible scribbles.]*

"Se eliminaron 13 palabras, 03 datos numéricos y 02 conjuntos alfanuméricos, por contener datos personales de personas físicas, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información."

